



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2021-00579 00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere nuevamente al profesional del derecho JOSÉ HUMBERTO SERNA GÓMEZ, quien fue designado como administrador provisional de la herencia del causante EDILBERTO CASTRO (q.e.p.d.), para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación, manifieste su aceptación a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, ejerza las funciones que el cargo le impone. Para tal efecto, deberá acatar íntegramente lo dispuesto en el artículo 51 del Código General del Proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, envíese comunicación a la dirección electrónica husego@yahoo.com.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para resolver lo que estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 054 de hoy 19 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.:

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b8b6475f3966469d035a098f49ff3b5b7d3363cf470056672e1d9d458e22601**

Documento generado en 14/07/2022 09:44:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>